INFORME DE ACTIVIDADES	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	17 de Septiembre del 2026
TIPO DE INFORME:	INFORME ACTIVIDADES
PERIODO DEL INFORME:	17/08/2026 hasta el 16/09/2026.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA		
TIPO DE CONTRATO	Contrato De Prestación De Servicios	No 0308	Fecha 2026-07-14
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
PLAZO	Ciento Setenta y Seis (176) DIAS		
VALOR	$1.157.023.234,00		
ADICIONAL	$		
VALOR FINAL	$1.157.023.234,00		
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: a) HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY 828 DE 2003, (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES); PARA CADA PAGO PARCIAL DEBERÁ PRESENTAR UN AVANCE MÍNIMO DEL 10% EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON RELACIÓN AL PAGO ANTERIOR, Y UN PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, MINIMO DIEZ (10%), QUE SERÁ CANCELADO A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL O PRODUCTO A ENTREGAR A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO Y A LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN , APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES A QUE HUBIERE LUGAR, PAZ Y SALVO A TODOS LOS TRABAJADORES VINCULADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE CONTRATACIÓN O LIQUIDACIÓN DE SUS CONTRATOS, EN LOS CUALES SE HAGA CONSTAR QUE HAN RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN, TODO AQUELLO QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF). TODOS LOS ANTERIORES DOCUMENTOS DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ADEMAS EN CADA PAGO DEBERA APORTAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1º Ó 2º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DEL DECRETO 0287 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.6.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GROUP BINARIOS LTDA		
2. RELACIÓN DE ACTAS			

RDO.
18/09/26.
4:00 PM
MONICA.

TIPO ACTA	FECHA		
	DD	MM	AAA
ACTA INICIO	17	07	2026
INFORME ACTIVIDADES	10	09	2026
INFORME ACTIVIDADES	17	09	2026

3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

Se ejecuto el 35.18 % del objeto del contrato, Sin ninguna novedad presentada en la prestación de servicios de vigilancia

4. INCONVENIENTES PRESENTADOS

Durante el presente periodo no se presentaron inconveniente en los puestos de trabajo.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO

ACTIVIDAD	ACTIVIDADA REALIZADA
1. Prestar en los puntos correspondientes el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad a las especificaciones técnicas determinadas, por medio del personal calificado para el desarrollo de esta actividad.	Para el desarrollo de la operación se viene prestando el servicio de acuerdo lo establecido en el respectivo contrato celebrado entre las partes donde cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas del mismo y con personal calificado y que cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad.
2. Realizar la revisión por observación directa de manera constante los diferentes espacios de las instalaciones.	El personal de seguridad viene dando cumplimiento a las consignas especificas de cada puesto de trabajo para lo cual ejerce observación directa y constante dentro de las instalaciones donde se presta el servicio.
3. Revisión visual de vehículos automotores que permanezcan en el parqueadero de las instalaciones.	El personal de vigilancia y seguridad privada en el momento que se encuentran prestando el servicio de seguridad física efectúan la revisión de los vehículos que se encuentran en los parqueaderos en las instalaciones donde aplica.
4. Control del ingreso de personal de la Entidad y/o particulares autorizados en la hora del turno.	Durante cada turno de servicio el personal de seguridad efectúa el respectivo control de acceso tanto al personal de la entidad como los particulares que acuden a las instalaciones, verificando que cumplan con la debida autorización de ingreso.
5. Realizar el control del ingreso y salida de materiales, elementos y equipos electrónicos y tecnológicos que posean el personal que presta sus servicios en las instalaciones en la hora del turno.	En los lugares donde se realiza la actividad del control de ingreso y salida de materiales, elementos y equipos electrónicos y tecnológicos, el personal de seguridad efectúa los controles que están establecidos tanto por la empresa de seguridad como por parte de la entidad.
6. Realizar el control del ingreso y salida de materiales, elementos y equipos electrónicos en la hora del turno.	Durante cada turno de trabajo ejecutado por el personal de seguridad se da cumplimiento a los controles establecidos sobre este tipo de elementos tanto de ingreso como de salida.
7. Garantizar la prestación del servicio en forma interrumpida durante cada turno y de manera efectiva en las instalaciones designando para tal propósito, personal calificado, idóneo y con experiencia relevante en el cargo, utilizando radios de comunicación y en general, todos los elementos de dotación de buena calidad, que permitan atender con prontitud y eficiencia las labores contratadas.	Para el desarrollo y ejecución de la operación al personal de seguridad se le asigna una programación de trabajo mensual para cumplir con la prestación del servicio de forma permanente, cumpliendo las consignas establecidas con personal altamente calificado y utilizando los medios de comunicación disponibles para cada puesto de trabajo de buena calidad, permitiendo atender oportunamente la eficiencia en dicha labor.
8. Atender las contingencias que se puedan presentar con ocasión y durante la prestación del servicio, y dar aviso de manera inmediata de las situaciones extrañas a las entidades competentes (Policía Nacional, Sijin, Ejército) y al supervisor del contrato.	Se mantiene contacto directo con las Centrales de Monitoreo de la empresa de seguridad las cuales están ubicadas dentro de las instalaciones de la Policía Nacional con el fin de informar y solicitar el apoyo inmediato de las autoridades en caso de presentarse una emergencia o situación de riesgo.
9. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestaciones de	Para la ejecución del presente contrato la empresa asume bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y

seguridad social, de los vigilantes que se requieran para la prestación de este servicio; cancelando cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o al Ministerio de la Protección Social.	prestaciones de seguridad social de todo el personal designado para el contrato a quienes se les cancelando lo correspondiente a salarios, prestaciones sociales de acuerdo a lo establecido en la ley
10. Prestar el servicio de vigilancia en los lugares determinados, en turnos, horarios y días de la semana que se estipulan en el respectivo contrato.	Se viene dando cumplimiento estricto a lo establecido en el presente contrato celebrado entre las partes en lo relacionado a la prestación del servicio de vigilancia en los lugares determinados, turnos establecidos, horarios y días de la semana.
11. Dotar al personal de vigilancia y a la supervisión de la empresa de vigilancia, de los uniformes completos y distintivos de conformidad a la normatividad vigente, a cada vigilante de un radio comunicación, pito y linterna con sus respectivas baterías para cada uno.	Una vez se efectúa la incorporación del personal para la ejecución del contrato se entrega la dotación a cada vigilante de acuerdo a lo establecido por la empresa y dando cumplimiento a la resolución del uso de uniformes y distintivos establecida por nuestro organismo rector que es la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
12. Proveer para su identificación al personal del servicio de vigilancia y seguridad privada, de una credencial, expedida por la empresa bajo las condiciones exigidas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Una vez incorporado el vigilante se le asigna una credencial que lo identifica como empelado de la empresa de seguridad y avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
13. Presentar informe semanal relacionando las novedades que se presente en las instalaciones del adulto mayor.	Durante la ejecución del presente contrato no se han presentado novedades en los puestos de trabajo y en especial en las instalaciones del adulto mayor.
14. Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional, Sijin y Ejército, cuando se requiera.	Se mantiene un enlace permanente con las autoridades tanto de la red de apoyo de la Policía Nacional, Sijin y Ejército, en caso de requerir algún apoyo de manera inmediata.
15. Cada puesto de vigilancia, y el respectivo supervisor de seguridad, deberán contar como mínimo con un radio punto a punto con frecuencia. Así mismo salvoconducto vigente de acuerdo al tipo del servicio prestado es decir fijo o móvil.	Para la ejecución del presente contrato se cuenta con medios de comunicación celular para informar de manera inmediata cualquier eventualidad que se presente en los diferentes puestos de trabajo Como el servicio requerido es sin armas no se requiere salvoconductos de porte o tenencia de armas de fuego.
16. El supervisor de seguridad y los guardas de seguridad, deberán contar con un medio de comunicación inalámbrico, ya sea celular y/o radio troncalizado o convencional, cuyos costos están a cargo de la empresa.	Para la ejecución del presente contrato en cada puesto de trabajo se cuenta con medios de comunicación "celular" para informar de manera inmediata a la Central de operaciones cualquier eventualidad que se presente.
17. Reportar de manera inmediata los incidentes negativos ocurridos en las instalaciones donde se presta el servicio, comunicando, al director del proyecto, a la SIJIN, Policía Nacional Municipal y/o Ejercito Nacional.	Dentro de las consignas especificas de cada uno de los puestos de trabajo se tiene establecido que una vez se presente o se tenga conocimiento de incidentes estos deberán ser reportados de manera inmediata al Supervisor del contrato y las autoridades competentes.
18. Llevar actualizado el libro de minuta y el libro de control de ingreso y salida de maquinaria, equipo y materiales de cada puesto de trabajo en caso de asignarse.	Cada puesto de trabajo cuenta con un libro de minuta donde se efectúan todas las anotaciones de todo lo que ocurre minuto a minuta en el lugar de trabajo.
19. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	Durante el periodo se da cumplimiento con capacitaciones mensuales por parte de la empresa de seguridad de nuestra ARL AXA COLPATRIA.

20. El personal integrante de los servicios de vigilancia y seguridad privada que tenga conocimiento de la comisión de hechos punibles durante su servicio, deberá informar de inmediato a la autoridad competente y prestar toda la colaboración que requieran las autoridades.	Mediante instrucción y consignas permanentes al personal de seguridad impartidas deberán informar de manera inmediata en el momento que tengan conocimiento de la comisión de hechos punibles durante su servicio.
21. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades en los distintos servicios de vigilancia y seguridad privada.	Una vez incorporado el personal de seguridad firman un documento de confidencialidad de la información en el lugar donde desempeñan sus funciones.
22. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la selección de personal y que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio.	La empresa de seguridad por intermedio de la Dirección de Personal efectúa todo el proceso de selección e incorporación del persónal de acuerdo a las condiciones y exigencias establecidas los pliegos de condiciones para la ejecución del contacto.
23. Apoyar el desarrollo de la institucionalidad, proporcionando un trato amable y respetuoso al usuario interno, externo conforme a lo establecido en el manual de protocolo de atención al ciudadano.	Mediante las diversas capacitaciones por parte de la empresa y de nuestra Administradora de Riesgos Profesionales, se viene recalcando la necesidad un trato amable y respetuoso tanto al cliente interno como externo.
24. Cumplir con los aporte s al sistema de seguridad social tanto propios como del personal a su cargo.	La empresa da cumplimiento a la cancelación oportuna del sistema de seguridad social de todo el personal que integra la empresa de seguridad

7. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN – REGISTRO DE ASISTENCIAS, PLANILLAS, ACTAS O SIMILARES

Periodo	No. Planilla	IBC	EPS	Valor Salud	AFP	Valor Pensión	ARL	Valor ARL
AGOSTO - 2026	9511093783	$83.355.171,00	CAPRESOCA EPS	$702.500,00	Colpensiones	$2.968.000,00	ARL Positiva	$0,00
AGOSTO - 2026	9511093783	$83.355.171,00	NUEVA EPS SA	$2.035.000,00	PORVENIR S.A.	$10.403.200,00	ARL Positiva	$0,00
AGOSTO - 2026	9511093783	$83.355.171,00	EPS SANITAS SA	$601.000,00	Colfondos	$0,00	COLPATRIA ARL	$3.630.600,00

FIRMA DEL CONTRATISTA



FREDDY ALONSO RESTREPO GOMEZ R/L GROUP BINARIOS LTDA
Contratista

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900324544	0	GROUP BINARIOS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLANUEVA ALCALDIA	CALLE 18 N 21 102	VILLANUEVA-CASANARE	6345405	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-08	2026-09	652360809	9511093783	E	2026/09/10	2026/09/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	4	$23,681,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	39948574	ACUÑA LILIA									X									230301	30	$3,663,560	$586,200	EPS037	30	$3,663,560	$146,600	CCF69	30	$3,663,560	$146,600	14-4	30	$3,663,560	$159,400	30	$0	$0	SI	$1,038,800
2	CC	47436209	ALARCON IRMA									X									25-14	30	$4,167,988	$666,900	EPS005	30	$4,167,988	$166,800	CCF69	30	$4,167,988	$166,800	14-4	30	$4,167,988	$181,400	30	$0	$0	SI	$1,181,900
3	CC	35510435	BARBOSA NORMA									X									25-14	30	$3,548,501	$567,800	EPS037	30	$3,548,501	$142,000	CCF69	30	$3,548,501	$142,000	14-4	30	$3,548,501	$154,400	30	$0	$0	SI	$1,006,200
4	CC	1121827125	BERNAL DIANA									X									230301	30	$3,467,626	$554,900	EPS037	30	$3,467,626	$138,800	CCF69	30	$3,467,626	$138,800	14-4	30	$3,467,626	$150,900	30	$0	$0	SI	$983,400
5	CC	1123803880	BERNAL YOHAN									X									230301	29	$3,320,884	$531,400	EPS037	29	$3,320,884	$132,900	CCF69	29	$3,320,884	$132,900	14-4	29	$3,320,884	$144,500	29	$0	$0	SI	$941,700
6	CC	1123803880	BERNAL YOHAN										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF69	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0	SI	$7,100
7	CC	1118198537	BOHORQUEZ YULIETH									X									230301	30	$3,446,782	$551,500	EPSC25	30	$3,446,782	$137,900	CCF69	30	$3,446,782	$137,900	14-4	30	$3,446,782	$150,000	30	$0	$0	SI	$977,300
8	CC	1118202658	CAMACHO CLAUDIA									X									230301	30	$3,276,694	$524,300	EPSC25	30	$3,276,694	$131,100	CCF69	30	$3,276,694	$131,100	14-4	30	$3,276,694	$142,600	30	$0	$0	SI	$929,100
9	CC	1116992367	CANO ALCIRA									X									230301	30	$3,882,840	$621,300	EPS037	30	$3,882,840	$155,400	CCF69	30	$3,882,840	$155,400	14-4	30	$3,882,840	$169,000	30	$0	$0	SI	$1,101,100
10	CC	39950293	CHACON YESENIA									X									230301	30	$3,639,381	$582,400	EPS005	30	$3,639,381	$145,600	CCF69	30	$3,639,381	$145,600	14-4	30	$3,639,381	$158,400	30	$0	$0	SI	$1,032,000
11	CC	1122627711	DELGADO ANGIE									X									230301	30	$3,422,602	$547,700	EPS037	30	$3,422,602	$137,000	CCF69	30	$3,422,602	$137,000	14-4	30	$3,422,602	$148,900	30	$0	$0	SI	$970,600
12	CC	23417599	FERNANDEZ ELISA									X									25-14	30	$3,231,670	$517,100	EPS037	30	$3,231,670	$129,300	CCF69	30	$3,231,670	$129,300	14-4	30	$3,231,670	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
13	CC	4166153	GALINDO OCTAVIO									X									25-14	30	$3,802,382	$608,400	EPS037	30	$3,802,382	$152,100	CCF69	30	$3,802,382	$152,100	14-4	30	$3,802,382	$165,500	30	$0	$0	SI	$1,078,100
14	CC	1006856823	HERNANDEZ LINA									X									230301	30	$3,538,913	$566,300	EPSC25	30	$3,538,913	$141,600	CCF69	30	$3,538,913	$141,600	14-4	30	$3,538,913	$154,000	30	$0	$0	SI	$1,003,500
15	CC	23301280	LOPEZ ANA									X									230301	30	$3,447,615	$551,700	EPS037	30	$3,447,615	$138,000	CCF69	30	$3,447,615	$138,000	14-4	30	$3,447,615	$150,000	30	$0	$0	SI	$977,700
16	CC	23624330	MARTINEZ VIVIANA									X									230301	30	$3,332,139	$533,200	EPS005	30	$3,332,139	$133,300	CCF69	30	$3,332,139	$133,300	14-4	30	$3,332,139	$145,000	30	$0	$0	SI	$944,800
17	CC	1118201000	MORENO YAMID		X							X								X	230301	7	$517,768	$82,900	EPS037	7	$517,768	$20,800	CCF69	7	$590,637	$23,700	14-4	7	$517,768	$22,600	7	$0	$0	SI	$150,000
18	CC	1118201000	MORENO YAMID										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF69	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0	SI	$7,100
19	CC	40420218	PEÑA ROSA									X									230301	30	$3,756,525	$601,100	EPS037	30	$3,756,525	$150,300	CCF69	30	$3,756,525	$150,300	14-4	30	$3,756,525	$163,500	30	$0	$0	SI	$1,065,200
20	CC	93378214	RAMIREZ JHON									X									230301	29	$3,837,401	$614,000	EPS005	29	$3,837,401	$153,500	CCF69	29	$3,837,401	$153,500	14-4	29	$3,837,401	$167,000	29	$0	$0	SI	$1,088,000
21	CC	93378214	RAMIREZ JHON										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF69	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0	SI	$7,100
22	CC	21182784	RESTREPO MARIA									X									230301	30	$3,582,268	$573,200	EPSC25	30	$3,582,268	$143,300	CCF69	30	$3,582,268	$143,300	14-4	30	$3,582,268	$155,900	30	$0	$0	SI	$1,015,700
23	CC	23702668	RODRIGUEZ MARIA									X									230301	30	$3,593,524	$575,000	EPS037	30	$3,593,524	$143,800	CCF69	30	$3,593,524	$143,800	14-4	30	$3,593,524	$156,400	30	$0	$0	SI	$1,019,000
24	CC	39949143	RODRIGUEZ MARISOL									X									230301	30	$3,422,602	$547,700	EPS037	30	$3,422,602	$137,000	CCF69	30	$3,422,602	$137,000	14-4	30	$3,422,602	$148,900	30	$0	$0	SI	$970,600
25	CC	23423945	VARGAS FLOR									X									25-14	30	$3,742,768	$598,900	EPS037	30	$3,742,768	$149,800	CCF69	30	$3,742,768	$149,800	14-4	30	$3,742,768	$162,900	30	$0	$0	SI	$1,061,400
26	CC	7062987	VEGA REINALDO									X									230301	30	$3,877,004	$620,400	EPS037	30	$3,877,004	$155,100	CCF69	30	$3,877,004	$155,100	14-4	30	$3,877,004	$168,700	30	$0	$0	SI	$1,039,300
27	CC	1099553014	VILLAMOR EDWIN									X									230301	30	$3,660,642	$585,800	EPSC25	30	$3,660,642	$146,500	CCF69	30	$3,660,642	$146,500	14-4	30	$3,660,642	$159,300	30	$0	$0	SI	$1,038,100
Total	Afiliados(24)																						$83,355,171	$13,331,400			$83,355,171	$3,328,500			$83,428,040	$3,331,400			$83,355,171	$3,619,800		$0	$0		$23,611,100

2026/09/14 12:15 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
NIT 900324544	0	GROUP BINARIOS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLANUEVA ALCALDIA	CALLE 18 N 21 102	VILLANUEVA-CASANARE	6345405	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2026-08	2026-09	652360809	9511093783	E	2026/09/10	2026/09/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	4	$23,681,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				24	$13,331,400	$39,800						$0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$2,959,100	$8,900	$0	$0	$0	$0		$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$10,372,300	$30,900	$0	$0	$0	$0		$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$3,619,800	$10,800						$0
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	24	$3,619,800	$10,800	$0	$0	$0	$0		$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$3,331,400	$10,000						$0
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	24	$3,331,400	$10,000	$0	$0	$0	$0		$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				24	$3,328,500	$10,000						$0
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	5	$700,400	$2,100	$0	$0	$0	$0		$0
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$2,028,900	$6,100	$0	$0	$0	$0		$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$599,200	$1,800	$0	$0	$0	$0		$0
TOTAL				24	$23,611,100	$70,600	$0	$0	$0	$0		$0

aportes en línea

Planilla Resumen

OR A PAGAR
$13,371,200
$2,968,000
$10,403,200
$3,630,600
$3,630,600
$3,341,400
$3,341,400
$3,338,500
$702,500
$2,035,000
$601,000
$23,681,700

GROUP BINARIOS LTDA.
Protección Elite en Seguridad

GROUP BINARIOS LTDA

NIT : 900,324,544 - 0
CALLE 18 21 102
YOPAL-CASANARE - COLOMBIA
6345405 3209173737
facturacion@groupbinarios.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8010 Tarifa 10,00

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
H 3442

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-09-16	17:02:22
Expedición	2026-09-16	17:04:49
Vencimiento	2026-09-23	

Cliente	MUNICIPIO DE VILLANUEVA		
NIT	892,099,475 - 7 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	6241204
Dirección	CLL 8 13 35	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	VILLANUEVA-CASANARE - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Codigo	Descripcion	Unidad	Cant	V. Unit	ValorTotal
4155650506	VIGILANCIA HUMANA NO GRAVADO		0,00	0,00	167.336.390,91
4155650514	VIG. HUMANA SEGURO NO GRAVADO		0,00	0,00	109.321,46
4155650511	ADMINISTRACION Y SUPERVISION 8%		0,00	0,00	13.395.656,99
4155650516	OTROS SERVICIOS EST. NO GRAVADO		0,00	0,00	18.988.343,62

Total Bruto	199,829,712.98
IVA 19%	3,435,986.02
Total Base de AIU	18,084,136.94
Total a Pagar	**$ 203.265.699,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Nacionales Efectivo 203.265.699,00 Cuota 1 Vence el 2026-09-23

VALOR EN LETRAS

Doscientos Tres Millones Doscientos Sesenta Y Cinco Mil Seiscientos Noventa Y Nueve Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 17 DE AGOSTO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL CONTRATO No 308 DE 2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE.

Firma Elaborado por : FREDY RESTREPO

Firma Recibido

FORMA DE PAGO : PAGUE EN EFECTIVO EN LA OFICINA, CHEQUE , PAGOS EN LINEA (PSE) O CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 0981000100023468 DEL BANCO BBVA A NOMBRE DE GROUP BINARIOS LTDA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764095767057 **aprobado en** 2025-07-17 **vigente** 24 Meses, **prefijo** H **desde el número** 3001 **al** 5000

CUFE :5b0afcdbb678fcdabc8428d5d9e39d721772df2189f46d17fef4f40b4a41cd67d4972654196c3f4628c7b5bd55e60c96

COPIA

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

GROUP BINARIOS LTDA Protección Ltda en Seguridad	**GROUP BINARIOS LTDA**	CODIGO	GB-RE-TC-001
		VERSIÓN	1
	CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	FECHA	27-02-2018
		PAGINA	1 de 1

VIGILADO SuperVigilancia R20181300098757 de 21-11-2018

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, Fredy Alonso Restrepo Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No 74.812.701, en mi condición de Representante Legal de **GROUP BINARIOS LTDA** identificada con NIT **900.324.544 – 0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Yopal certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la factura por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Jeimy Carolina Cipagauta Gutiérrez, identificado con cedula de ciudadanía No 47.435.935, y con Tarjeta Profesional No. 153499-T de la Junta de Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GROUP BINARIOS LTDA** identificado con NIT **900.324.544 – 0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Yopal, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la factura por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La empresa se encuentra exonerada de parafiscales ICBF y SENA, en concordancia, "artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, adiciónese el artículo 114-1 del estatuto tributario el cual queda así: **ARTICULO 114 – 1 EXONERACION DE APORTES:** Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen Contributivo de Salud, las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Yopal – Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

FREDY ALONSO RESTREPO
C.C No 74.812.701
Representante Legal

JEIMY CAROLINA CIPAGAUTA
C.C No 47.435.935
Revisor Fiscal Principal

Calle. 18 N° 21 – 102 Barrió El Gabán
Tel. (8) 6345405 Cel. 311 4975090
www.groupbinarios.co
groupbinarios@gmail.com
Yopal – Casanare


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
153499-T
JENNY CAROLINA
CIPAGAUTA GUTIERREZ
C.C. 47435935
RESOLUCION No. RESOLUCION 313 FECHA 21/10/1998
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
HAURICIO ESPAÑOL LEON 163750
VALIDA UNICAMENTE PARA GROUP BINARIOS LTDA
FOLIO TITULAR 173824
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Junta Central de Contadores


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 47.435.935
CIPAGAUTA GUTIERREZ
APELLIDOS
JENNY CAROLINA
NOMBRES
FIRMA
VALIDA UNICAMENTE PARA GROUP BINARIOS LTDA
FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1978
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-MAR-1997 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 E 2 F D A 2 8 0 2 3 6 D 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEIMY CAROLINA CIPAGAUTA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47435935 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 153499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA GROUP BINARIOS LTDA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

Contrato De Prestación De Servicios

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No	0308
CONTRATISTA	GROUP BINARIOS LTDA
CEDULA	900324544-0
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT. No	892.099.475–7
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
VALOR INICIAL	$1.157.023.234,00
PLAZO	Ciento Setenta y Seis (176) DIAS
FECHA DE INICIO	2026-07-17
FECHA DE TERMINACIÓN	2027-01-08
VALOR ADICIONAL	$0,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2027-01-08
PERIODO DE PAGO	2026-08-17 - 2026-09-16
FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN	2026-09-18

2. ANALISIS ADMINISTRATIVO

El día 2026-07-17 se dio inicio al Contrato De Prestación De Servicios No. 0308, suscrito entre el Municipio de Villanueva Casanare y FREDDY ALONSO RESTREPO GOMEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 74812701 de NUNCHIA, representante legal, de(l-la) GROUP BINARIOS LTDA con NIT 900324544-0cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, presenta ante este Despacho lo siguiente:

- Informe de actividades No. 2 de fecha de recibido 2026-09-18.
- Factura (o documento equivalente).
- Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondientes.

3. ANALISIS TÉCNICO

Dentro del objeto del No. 0308, la contratista desarrolló a las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ACTIVIDADA REALIZADA
1. Prestar en los puntos correspondientes el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad a las especificaciones técnicas determinadas, por medio del personal calificado para el desarrollo de esta actividad.	CUENTAN CON MPERSONAL CALIFICADO Y DEBIDAMNTE ENTRENADOS CERTIFICADOS Y ACREDITADOS POR LA SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA.
2. Realizar la revisión por observación directa de manera constante los diferentes espacios de las instalaciones.	EL PERSONAL DE VIGILANCIA HA EJERCIDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON OBSERVACION DIRECTA EN CADA UNO DE LOS PUNTOS O INSTALACIONES INSTITUCIONALES ASIGNADAS EN EL MARCO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.
3. Revisión visual de vehículos automotores que permanezcan en el parqueadero de las instalaciones.	LA SUPERVISION PUDO CONSTATAR QUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA REALIZA DE MANERA CONSTANTE LA VERIFICACION Y REVISION DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PARQUEADEROS INTERNOS DE LAS

	INSTALACIONES, TANTO DE MOTOS Y CARROS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRTOPIETARIOS CUANDO ASI SE REQUIERA.
4. Control del ingreso de personal de la Entidad y/o particulares autorizados en la hora del turno.	SE CONSTATO QUE EL PERSONAL DE VIGILACIA REALIZA REGULARMENTE EL CONTROL DE INGRESO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD Y DE VISITANTES, ESPECIALMENTE AL INICIO DE LA JORNADA Y EN EL INGRESO AL MEDIO DIA, PARA EL CASO DE PARTICULARES O VISITANTE REALIZA EL DIRECCIONAMIENTO A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
5. Realizar el control del ingreso y salida de materiales, elementos y equipos electrónicos y tecnológicos que posean el personal que presta sus servicios en las instalaciones en la hora del turno.	LA SUPERVISION PUDO VERIFICAR QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA EJERCE CONTROL RIGUROSOS EN EL INGRESO Y SALIDA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LA RESPECTIVA INSTALACIÓN ASIGNADA, INCLUSO CUANDO ES NECESARIO DEJA TRAZABILIDAD EN LAS RESPECTIVAS MUNITAS O VITACORAS DE VIGILANCIA.
6. Realizar el control del ingreso y salida de materiales, elementos y equipos electrónicos en la hora del turno.	EN EFECTO REALIZA ADECUADAMENTE EL CONTROL DE SALIDA E INGRESO DE MATERIALES Y EQUIPOS EN TODOS LOS PUESTOS DE VIGILANCIA ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE, ACTIVIDAD REALIZADA POR CADA UNO DE LOS VIGILANTES DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ SIN CONTRATIEMPOS DE CONSIDERACION.
7. Garantizar la prestación del servicio en forma interrumpida durante cada turno y de manera efectiva en las instalaciones designando para tal propósito, personal calificado, idóneo y con experiencia relevante en el cargo, utilizando radios de comunicación y en general, todos los elementos de dotación de buena calidad, que permitan atender con prontitud y eficiencia las labores contratadas.	LA SUPERVISON VERIFICO Y CONSTATO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LOS PUESTOS DE VIGILACIA, LO CUAL ES ASIGNADA MENSUALMENTE, CON EL PÉRSONAL CALIFICADO.
8. Atender las contingencias que se puedan presentar con ocasión y durante la prestación del servicio, y dar aviso de manera inmediata de las situaciones extrañas a las entidades competentes (Policía Nacional, Sijin, Ejército) y al supervisor del contrato.	LA SUPERVISION VERIFICO SU ARTICULACION PERMANENTE CON LA CENTRAL DE MONITOREO DE EMPRESA DE SEGURIDAD UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL, LO CUAL NOS GARANTIZA APOYO EN TIEMPO REAL DE LAS AUTORIDADES EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA EMERGENCIA.
9. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestaciones de seguridad social, de los vigilantes que se requieran para la prestación de este servicio; cancelando cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o al Ministerio de la Protección Social.	LA SUPERVISION CONSTATA QUE LA TOTALIDAD DE LA RESPONSABILIDAD SALARIAL Y DE PERSTACIONES SOCIALES INCLUIDA SU AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE RIESGOS DE LOS VIGILANTES ES ASUMIDA EN SU TOTALIDAD POR LA EMPRESA EN EL MARCO DEL CONTRATO QUE SE TIENE CON LA ALCALDIA DE VILLANUEVA.
10. Prestar el servicio de vigilancia en los lugares determinados, en turnos, horarios y días de la semana que se estipulan en el respectivo contrato.	LA SUPERVISION MANIFIESTA QUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA SE DESARROLLO A CABALIDAD EN TERMINO DE CONDICIONES Y OBLIGACIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE VIGILANCIA ACORDADOS.
11. Dotar al personal de vigilancia y a la supervisión de la empresa de vigilancia, de los uniformes completos y distintivos de conformidad a la normatividad vigente, a cada vigilante de un radio comunicación, pito y linterna con sus respectivas baterías para cada uno.	LA SUPERVISION VERIFICA FAVORABLEMNTE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; ASI MISMO DAN CUMPLIMIENTO TANTO AL PERSONAL MASCULINO COMO FEMENINO.
12. Proveer para su identificación al personal del servicio de vigilancia y seguridad privada, de una credencial, expedida por la empresa bajo las condiciones exigidas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	LA SUPERVISION CONSTATA QUE CADA VIGILANTE PORTA VISIBLEMENTE Y DURANTE SU TURNO CREDENCIAL QUE LO IDENTIFICA COMO EMPELADO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y AVALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
13. Presentar informe semanal relacionando las novedades que se presente en las instalaciones del adulto mayor.	DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA PARCIAL, NO SE REPORTO NI SE PRESENTO NINGUNA NOVEDAD NI A NIVEL INTERNO Y PROCEDENTE DE LA PARTE EXTERNA EN EL PUESTO DE VIGILANCIA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL ADULTO MAYOR, COMO POBLACIÍON VULNERABLE.

14. Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional, Sijin y Ejército, cuando se requiera.	LA SUPERVISION CONSTATA QUE SE MANTIENE UN ENLACE DE MANERA PERMANENTE CON LAS AUTORIDADES ESPECIALMENTE CON LA POLICIA Y CUERPOS DE INTELIGENCIA.
15. Cada puesto de vigilancia, y el respectivo supervisor de seguridad, deberán contar como mínimo con un radio punto a punto con frecuencia. Así mismo salvoconducto vigente de acuerdo al tipo del servicio prestado es decir fijo o móvil.	MANTIENEN EL SERVICIO DE COMUNICACION PERMANENTE A TRAVES DE DISPOSITIVOS CELULARES QUE LES PERMITE TENER COMUNICACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES PUNTO DE VIGILANCIA Y CON LAS AUTORIDADES EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA O SOLICTUD DE APOYO.
16. El supervisor de seguridad y los guardas de seguridad, deberán contar con un medio de comunicación inalámbrico, ya sea celular y/o radio troncalizado o convencional, cuyos costos están a cargo de la empresa.	CADA VIGILANTE PORTA DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN CELULAR CON COMUNICACIÓN DIRECTA O VIA MENSAJERIA A TRAVES DE GRUPOS CREADOS EXCLUSIVEMENTE PARA MANTENER ESTA COMUNICACION FLUIDA, INMEDIATA Y EFICAZ.
17. Reportar de manera inmediata los incidentes negativos ocurridos en las instalaciones donde se presta el servicio, comunicando, al director del proyecto, a la SIJIN, Policía Nacional Municipal y/o Ejercito Nacional.	REPORTAN DE MANERA ADECUADA LAS NOVEDADES SI ASI LO CONSIDERANM POR SU GRAVEDAD DE MANERA OPORTUNA A LA POLICIA Y DEMAS AUTORIDADES.
18. Llevar actualizado el libro de minuta y el libro de control de ingreso y salida de maquinaria, equipo y materiales de cada puesto de trabajo en caso de asignarse.	CADA PUESTO DE TRABAJO CUENTA CON UN LIBRO DONDE REGISTRAN LAS NOVEDADES O REGISTROS DE IMPORTANCIA QUE SE CONSIDERE DEJAR TRAZABILIDAD O EVIDENCIA.
19. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DE CAPACITACION DE PARTE DE LA EMPRESA EN TEMAS DE SEGURIDAD Y BUEN TRATO AL USUARIO.
20. El personal integrante de los servicios de vigilancia y seguridad privada que tenga conocimiento de la comisión de hechos punibles durante su servicio, deberá informar de inmediato a la autoridad competente y prestar toda la colaboración que requieran las autoridades.	MANTIENEN INFORMADO DE MANERA DIRECTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR PARTE DEL LOS VIGILANTES EN EL EVENTO DE QUE SE PRESENTEN O SUCEDAN HECHO PUNIBLES O QUE SE CONSIDERE COMO NOVEDADES RELIEVANTES.
21. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades en los distintos servicios de vigilancia y seguridad privada.	A CADA VIGILANTE EN SU INGRESO SE LE ENTREGA Y SOCIALIZA UN DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL LUGAR DONDE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES.
22. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la selección de personal y que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio.	LA SUPERVISION CONSTATA QUE LA VINCULACION DEL PERSONAL SE HACE DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL CONTRATO-PLIEGO DE CONDICIONES Y LAS EXIGENCIAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
23. Apoyar el desarrollo de la institucionalidad, proporcionando un trato amable y respetuoso al usuario interno, externo conforme a lo establecido en el manual de protocolo de atención al ciudadano.	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS CAPACITACIONES INHERENTES A RELACIONES HUMANAS, BUEN TRATO AL USUARIOS Y SATISFACCION AL CLIENTE; BAJO ESTRICTOS ESTANDARES DE CALIDAD Y BUEN TRATO; SI DEJAR DE LADO LOS PROCESO DE MEJORA CONTINUA.
24. Cumplir con los aporte s al sistema de seguridad social tanto propios como del personal a su cargo.	CUMPLE ADECUADAMENTE CON LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y QUE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIGENTES.

4. BALANCE FINANCIERO:

Detalle	Valor Contrato	
CONTRATO INICIAL	$1.157.023.234,00	
ADICIONAL	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$1.157.023.234,00	
		Valor Acta
VALOR INFORME No. 1		$203.781.718,00
PRESENTE INFORME		$203.265.699,00
POR EJECUTAR		$749.975.817,00
TOTAL		$1.157.023.234,00

5. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

En cumplimiento del parágrafo 1, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, CERTIFICO que he verificado el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente:

TIPO	NO PLANILLA	MES	VALOR APGADO
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9510319955	JULIO	$394.100,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9510319955	JULIO	$0,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9510319955	JULIO	$2.623.600,00
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9511093783	AGOSTO	$599.200,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9511093783	AGOSTO	$0,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9511093783	AGOSTO	$3.619.800,00

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN
Secretario(A) De Despacho De Secretaria General

Villanueva Casanare, 2026-09-18

EL SUSCRITO Secretario(A) De Despacho De Secretaria General

CERTIFICA

Ha recibido a satisfacción los servicios prestados por FREDDY ALONSO RESTREPO GOMEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 74812701 de NUNCHIA, representante legal, de(l-la) GROUP BINARIOS LTDA con NIT 900324544-0, de conformidad con el objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**, durante el periodo comprendido entre del **2026-08-17** Hasta **2026-09-16**

Se expide a solicitud del interesado, como soporte de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato referido y para trámites de pago.

LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN
Supervisor

ACTA No. 3			
CONDICIONES GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No.**	0308
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
CONTRATISTA	GROUP BINARIOS LTDA		
NIT O CÉDULA	900324544-0		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN		
CARGO	SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARIA GENERAL		
CÉDULA	74846384		
VALOR DEL CONTRATO	$1.157.023.234,00		
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: a) HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY 828 DE 2003, (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES); PARA CADA PAGO PARCIAL DEBERÁ PRESENTAR UN AVANCE MÍNIMO DEL 10% EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON RELACIÓN AL PAGO ANTERIOR, Y UN PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, MINIMO DIEZ (10%), QUE SERÁ CANCELADO A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL O PRODUCTO A ENTREGAR A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO Y A LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN , APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES A QUE HUBIERE LUGAR, PAZ Y SALVO A TODOS LOS TRABAJADORES VINCULADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE CONTRATACIÓN O LIQUIDACIÓN DE SUS CONTRATOS, EN LOS CUALES SE HAGA CONSTAR QUE HAN RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN, TODO AQUELLO QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF). TODOS LOS ANTERIORES DOCUMENTOS DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ADEMAS EN CADA PAGO DEBERA APORTAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1° Ó 2° DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DEL DECRETO 0287 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.6.		
FECHA DEL CONTRATO	2026-07-14		
PLAZO DE EJECUCION	Ciento Setenta y Seis (176) DIAS		
FECHA DE INICIO	2026-07-17		
FECHA DE TERMINACION DEL	2027-01-08		

CONTRATO	
CONTRATO ADICIONAL	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.157.023.234,00
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	2027-01-08

NOVEDADES DEL CONTRATO

Adición, prórrogas otro sí y modificaciones contractuales.

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

INFORMACIÓN CDP

Concepto	Código Rubro	Fuente Presupuestal	No.	Fecha	valor
Contrato Inicial	2.1.3.01.03.00 2.20	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACIO N	000549	2026-06-04	$566.670.067,00
Contrato Inicial	2.3.1.43.01.00 1.73.01	R.B. TASA PRO DEPORTE	000553	2026-06-04	$30.000.000,00
Contrato Inicial	2.3.1.43.01.00 1.73.02	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACIO N	000554	2026-06-04	$38.350.971,00
Contrato Inicial	2.3.1.43.01.00 1.73.03	TASA PRODEPOR TE Y RECREACIO N	000555	2026-06-04	$220.000.000,00
Contrato Inicial	2.3.1.45.01.00 1.39.06	R.B. ESTAMPILLA S	000552	2026-06-04	$127.244.845,00
Contrato Inicial	2.1.3.03.02.00 9	R.B.DERECH OS DE TRANSITO	000550	2026-06-04	$47.512.506,00
Contrato Inicial	2.3.1.41.04.00 1.12.13	R.B. ESTAMPILLA S	000551	2026-06-04	$127.244.845,00

INFORMACIÓN RP

Concepto	Código Rubro	Fuente Presupuestal	No.	Fecha	Valor
Contrato Inicial	2.1.3.01.03.002 .20	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE	001058	2026-07-14	$566.670.067,00

		DESTINACION			
Contrato Inicial	2.3.1.43.01.001.73.01	R.B. TASA PRO DEPORTE	001062	2026-07-14	$30.000.000,00
Contrato Inicial	2.3.1.43.01.001.73.02	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	001063	2026-07-14	$38.350.971,00
Contrato Inicial	2.3.1.43.01.001.73.03	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	001064	2026-07-14	$220.000.000,00
Contrato Inicial	2.3.1.45.01.001.39.06	R.B. ESTAMPILLAS	001061	2026-07-14	$127.244.845,00
Contrato Inicial	2.1.3.03.02.009	R.B.DERECHOS DE TRANSITO	001059	2026-07-14	$47.512.506,00
Contrato Inicial	2.3.1.41.04.001.12.13	R.B. ESTAMPILLAS	001060	2026-07-14	$127.244.845,00

En el Municipio de Villanueva, Casanare a los () días del mes de del . FREDDY ALONSO RESTREPO GOMEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 74812701 de NUNCHIA, representante legal, de(l-la) GROUP BINARIOS LTDA con NIT 900324544-0como Contratista y LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN, SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARIA GENERAL, quien actúa en su calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta parcial del periodo comprendido entre el **17/08/2026** hasta **16/09/2026.**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
	ANTICIPO	$0,00
2026-09-16	VALOR INFORME No. 1	$203.781.718,00
	PRESENTE INFORME	$203.265.699,00
	VALOR EJECUTADO	$407.047.417,00
	SALDO POR EJECUTAR	$749.975.817,00

FUENTE DE FINANCIACION

Fuente presupuestal	Número RP	Valor Inicial	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo
0001 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	001058	$566.670.067,00	$91.849.515,56	$92.480.227,56	$382.340.323,88
181 - R.B. ESTAMPILLAS	001061	$127.244.845,00	$22.286.365,11	$22.439.397,11	$82.519.082,78
0180 - R.B. TASA PRO DEPORTE	001062	$30.000.000,00	$12.495.210,11	$12.581.018,11	$4.923.771,78
0001 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	001063	$38.350.971,00	$16.288.948,50	$15.443.131,00	$6.618.891,50
0020 - TASA	001064	$220.000.000,00	$22.286.365,11	$22.439.397,11	$175.274.237,78

PRODEPORTE Y RECREACION					
0181 - R.B. ESTAMPILLAS	001060	$127.244.845,00	$22.286.365,11	$22.439.397,11	$82.519.082,78
0196 - R.B.DERECHOS DE TRANSITO	001059	$47.512.506,00	$16.288.948,50	$15.443.131,00	$15.780.426,50

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizó la verificación del pago de seguridad social de acuerdo a la ley, conforme se anexa copia de las planillas correspondientes así:

Periodo	No. Planilla	IBC	EPS	Valor Salud	AFP	Valor Pensión	ARL	Valor ARL
AGOSTO - 2026	9511093783	$83.355.171,00	CAPRESOCA EPS	$700.400,00	Colpensiones	$2.959.100,00	ARL Positiva	$0,00
AGOSTO - 2026	9511093783	$83.355.171,00	NUEVA EPS SA	$2.028.900,00	PORVENIR S.A.	$10.372.300,00	ARL Positiva	$0,00
AGOSTO - 2026	9511093783	$83.355.171,00	EPS SANITAS SA	$599.200,00	Colfondos	$0,00	COLPATRIA ARL	$3.619.800,00

FREDDY ALONSO RESTREPO GOMEZ R/L
GROUP BINARIOS LTDA
Contratista.

LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN
Supervisor(a)